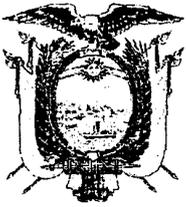


Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA COMPAÑÍA LIMITADA, según lo acredita el nombramiento que se adjunta, ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES:** a) La compañía PROTECCIÓN Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la notaría Décimo Séptima del cantón Guayaquil, del Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el quince de mayo del mismo año; b) Mediante escritura pública del seis de marzo de dos mil dos celebrada en la notaría Séptima del cantón Quito a cargo del Doctor Luis Vargas Hinostroza, se realizó el aumento de capital social de la compañía al valor de ocho cientos dólares y se reforma los estatutos sociales, la misma que se encuentra aprobada por la Superintendencia de Compañías, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de marzo de dos mil tres; c) Mediante escritura pública del veinte de junio de dos mil cinco celebrada en la notaría Décimo Sexta del cantón Quito a cargo del doctor Gonzalo Román Chacón, se realizó la transformación de especie de la compañía, reforma del objeto social, aumento de capital social, prorroga del plazo de duración y adopción de un nuevo estatuto social de la compañía, la misma que se encuentra aprobada por la Superintendencia de Compañías, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de enero de dos mil seis; d) Mediante escritura pública de diez de febrero de dos mil seis celebrada en la notaría Décimo Sexta del cantón Quito a cargo del doctor Gonzalo Román Chacón, se realizó la cesión de participaciones de socios de la compañía, misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de mayo de dos mil seis; y, e) La junta general universal extraordinaria de accionistas reunida el treinta de marzo del dos mil siete, resolvió cambiar el domicilio de la compañía y por tanto reformar el estatuto social de la compañía, autorizando al Gerente General realizar todos los trámites necesarios para el pleno cumplimiento de



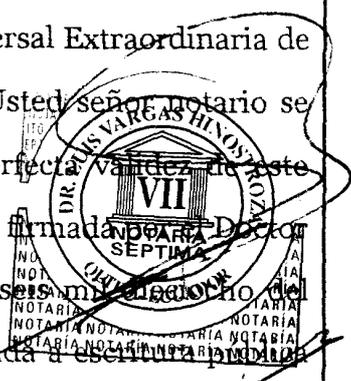
# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

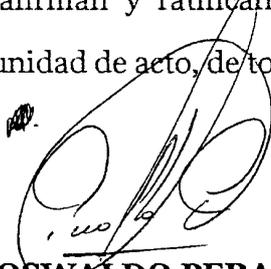
QUITO - ECUADOR



lo resuelto en la junta mencionada.- **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes señalados, el doctor Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión, en la calidad indicada, actuando a nombre y representación de PROTECCIÓN Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente facultado para el efecto y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de marzo del dos mil siete, cambia el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas. Consecuentemente el compareciente Gerente General de la compañía PROTECCIÓN Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA COMPAÑÍA LIMITADA, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios antes mencionada procede a reformar el estatuto social de la compañía PROTECCIÓN Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA COMPAÑÍA LIMITADA, estatuto que en virtud de esta reforma <sup>Ret.</sup> dirá: **ARTICULO TRES: Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, no obstante se podrá establecer sucursales, agencias, establecimientos, locales, oficinas y representaciones que consideren necesarias, dentro o fuera del territorio nacional en cumplimiento a lo que establecen las disposiciones legales pertinentes". Los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta a esta escritura los siguientes documentos habilitantes: copia certificada e inscrita del nombramiento del Gerente General de la compañía; copia certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, realizada el treinta de marzo de dos mil siete. Usted señor notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por el doctor Rolando Falconi Molina, con matrícula profesional número seis mil seiscientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos



legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



**RODRIGO OSWALDO PERALTA CARRION**

**C. C.: 160012725-0**

**EL NOTARIO**



# NOMBRAMIENTO

010303

Quito, 2 de marzo del 2005

Doctor

**RODRIGO OSWALDO PERALTA CARRION**

Presente

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa PROTECCIÓN Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA S.A. reunida el día 2 de marzo de 2005 en esta ciudad de Quito, en el domicilio de la empresa, por unanimidad resolvió acertadamente, elegir a usted como **GERENTE**, por un período estatutario de tres años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

De acuerdo a los estatutos y conforme consta la resolución de la mencionada Junta, el **GERENTE** es el **REPRESENTANTE LEGAL**, y consecuentemente queda facultado para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1997, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.1143, tomo No.128 del 15 de mayo de 1997.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes. Atentamente,

Dr. Marcelo Alejandro Artaga Valdivieso

C.C.170440428-2

**PRESIDENTE  
EMPRESA PROTECCIÓN Y  
GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA S.A.**

Agradezco y acepto la designación de **GERENTE** de la Compañía **PROTECCIÓN Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA S.A.** y me comprometo a desempeñarlo de conformidad con los estatutos, Ley de Compañías y demás legislación pertinente.  
Quito, a 2 de marzo de 2005.

Dr. Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión

C.C. 160012725-0

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.  
Quito a 02/03/05



Dr. Gonzalo Román Charón  
NOTARIO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13 de Inscripciones y Nombramientos

Quito, a 30

**REGISTRO Y SEGUROS**

**RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



000004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA EMPRESA PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA  
PROTEGUARVA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 30 días de marzo del dos mil siete, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle de los Cipreses No. 26 y de las Avellanás, siendo las diez horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen los señores: **Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso** propietario de cinco mil cien participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a cinco mil cien votos; el **Dr. Edgar Gonzalo Vaca Vinuesa** propietario de tres mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a tres mil quinientos votos; el **Dr. Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión** propietario de un mil participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a un mil votos; y, el **Ing. Luis Bolívar Mena Parra**, propietario de cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a cuatrocientos votos; todos en calidad de socios de la empresa **PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA CIA. LTDA.** conforme consta del libro de socios y participaciones, a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto reunidos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso, en su calidad de Presidente; y, actúa como secretario el Dr. Rodrigo Peralta Carrión, Gerente General.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

**PRIMERO:** Conocimiento y resolución del cambio de domicilio de la compañía.

**SEGUNDO:** Reforma de los estatutos sociales.

**TERCERO:** Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de escritura pública, de cambio de domicilio de la compañía.

**CUARTO:** Autorización a la Gerencia para que suscriba la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía, así como realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo acordado en la presente Junta.

Secretaria pregunta a los socios si sobre el orden del día a que se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no existiera desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan el orden del día.

Deliberaciones de la Junta:



**Sobre el primer punto del orden del día:** El socio Dr. Rodrigo Peralta, señala que en razón de que en la ciudad de Guayaquil, gracias a las coyunturas encontradas existe una mayor posibilidad de realizar negocios, aspecto que beneficiará directamente a la gestión económica de la compañía, mociona el cambio de domicilio de la empresa **PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA CIA. LTDA.**, que actualmente mantiene en la ciudad de Quito, a fin de que se establezca en la ciudad de Guayaquil.

Resolución:

Luego de escuchar y analizar la exposición del socio Dr. Peralta, la junta por unanimidad acoge la moción presentada y resuelve cambiar de domicilio de la empresa **PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA CIA. LTDA.** de la ciudad de Quito, a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

**Sobre el segundo punto del orden de día:** Reforma de los Estatutos Sociales. Toma la palabra el socio Dr. Edgar Vaca Vinueza quien manifiesta que como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se precisa la reforma de los estatutos sociales de la compañía en lo atinente al domicilio de la compañía por ello mociona a la Junta tal reforma.

Resolución:

Los socios presentes por unanimidad manifiestan que efectivamente se requiere tal reforma, y resuelven la siguiente modificación de los estatutos sociales de la empresa **PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA CIA. LTDA.**; en consecuencia el artículo tres dirá:

**ARTICULO TRES:** Domicilio.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, no obstante se podrá establecer sucursales, agencias, establecimientos, locales, oficinas y representaciones que consideren necesarias, dentro o fuera del territorio nacional en cumplimiento a lo que establecen las disposiciones legales pertinentes."

**Sobre el tercer punto del orden del día:** Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **PROTECCIÓN Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA CIA. LTDA.**, que forma parte integrante de la presente acta.

Resolución:

Luego de estudiado y leído el proyecto aludido, la Junta resuelve por unanimidad aprobar en su totalidad el proyecto de minuta conocido y que forma parte integrante de la presente acta.

**Sobre el cuarto punto del orden del día:** Autorización al señor Gerente para que suscriba la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía, a fin de que realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo acordado en la presente Junta. Los socios se pronuncian en el sentido de que es necesario conferir tal autorización para que las resoluciones adoptadas surtan los efectos jurídicos deseados.

**Resolución:**

Los socios concurrentes por unanimidad resuelven autorizar a la Gerencia para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

Siendo las quince horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las quince horas diez minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, siendo las quince horas con veinte minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.

Dr. Marcelo Arizaga Valdivieso  
PRESIDENTE - SOCIO

Dr. Edgar Vaca Vinuesa  
SOCIO

Dr. Rodrigo Peralta Carrión  
GERENTE GENERAL - SOCIO

Ing. Luis Mena Parra  
SOCIO

Hasta aquí los documentos habilitantes.

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL COMPANÍA PROTECCIÓN Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA CIA. LTDA otorgada por el señor Doctor RODRIGO OSWALDO PERALTA CARRIÓN, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



NOTARIA DECIMO SEXTA  
QUITO - ECUADOR



Dr. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON

NOTARÍA SÉPTIMA DE QUITO.- Certifico que la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por la compañía PROTECCION Y GUARDIANA PRIVADA PROTEGUARVA CIA LTDA que antecede en (06) fojas útiles debidamente selladas y rubricadas por mí, es igual a la copia certificada que me fue expuesto y devuelto al interesado.

Quito, a 13 de mayo de 2008

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



**RAZON.-** Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 07.Q.IJ. 002657 de junio 22 del 2007, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario EXPRESO de la ciudad de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días 25, 26 y 27 de junio del 2007, un extracto de la escritura pública del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de la compañía PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA CIA. LTDA., y reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

**CERTIFICO.-**

Quito, julio 10 del 2007

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías Quito, a 29 ABR. 2008

*[Handwritten signature]*  
Dr. Víctor Gevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

**NOTARIA SEPTIMA DE QUITO**  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 13 MAY. 2008

*[Handwritten signature]*  
Dr. Luis Vargas Hinostroza  
NOTARIA SEPTIMA DE QUITO



*[Handwritten initials]*  
GdeE/xj

**PHOTODUPLICATIONS**



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



**RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL COMPAÑIA PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA COMPAÑIA LIMITADA. Otorgado por RODRIGO OSWALDO PERALTA CARRION. Celebrada ante mí, con fecha ocho de junio del año dos mil siete; tome nota de APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 07.Q.IJ 2657., emitido por el Dr. Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías de Quito, con fecha veinte y dos de junio del año dos mil siete.- Quito a, trece de julio del año dos mil siete.

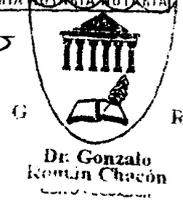


Dr. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO

*[Firma manuscrita]*

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



**NOTARIA SEPTIMA DE QUITO**  
es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 13 MAY 2008

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Luis Vargas Hinostroza  
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO



RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO: CERO SIETE- Q- IJ- CERO CERO DOS SEIS CINCO SIETE DICTADA POR EL SEÑOR DOCTOR WILSON GUZMAN RUEDA DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTECUARVA C.A. DE FECHA DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - GUAYAQUIL, JULIO DIECINUEVE DEL DOS MIL SIETE. - EL NOTARIO:



NOTARIA DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO N. G. CAÑARTE A. NOTARIO

*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Canton Guayaquil



NOTARIA SEPTIMA DE QUITO  
es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 13 MAY 2008

*Luis Vargas*  
Dr. Luis Vargas Hinostroza  
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO





000009

No. 4406

FICO: Que con fecha veintidós de Enero del dos mil ocho; y, en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCIÓN No. 07.Q.IJ.002657, dictada el 22 de Junio del 2007, por el Director Jurídico de Compañías de Quito, Dr. Wilson Guzmán Rueda, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene: el CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de QUITO a la de GUAYAQUIL y la REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA CIA. LTDA., y escritura Aclaratoria Adjunta, de fojas 7.753 a 7.777, Registro Mercantil número 1.389.- 2.- Se tomó nota de la Escritura Aclaratoria a foja 7.755 del Registro Mercantil del 2008, al margen de la inscripción respectiva.- 3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho de acuerdo con la ley bajo el número 35-B un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, dos de Abril del dos mil ocho.-

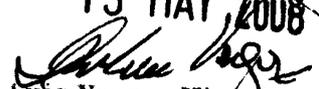


  
Ab. Tefiana García Plaza  
REGISTRO MERCANTIL  
DE GUAYAQUIL  
DELEGADA

**NOTARIA SEPTIMA DE QUITO**

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 13 MAY, 2008

  
Dr. Luis Vargas Hinojosa  
NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

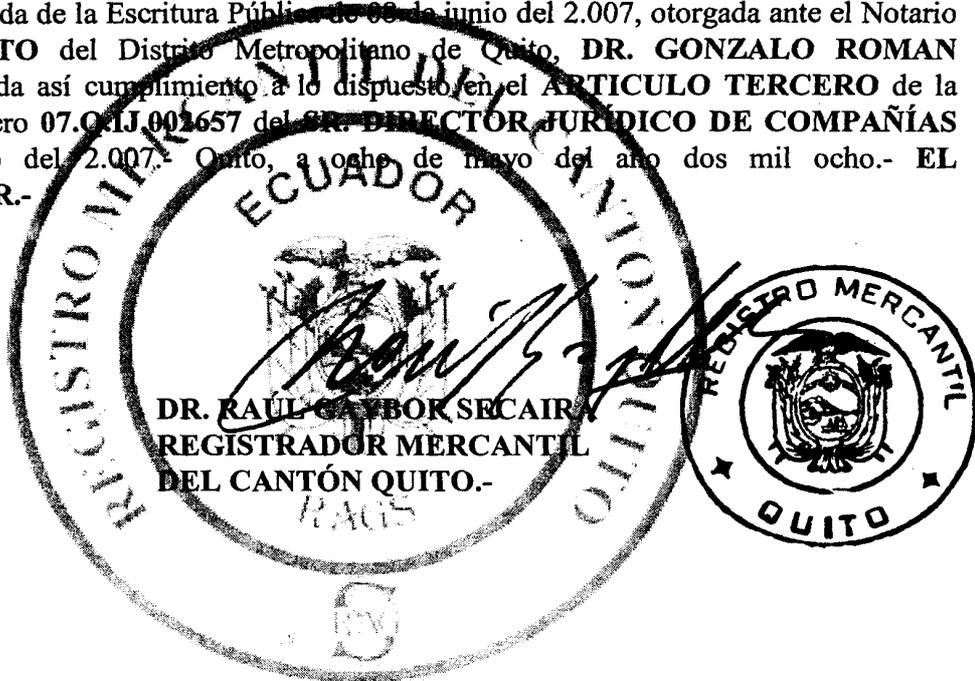




**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1143 del Registro Mercantil de quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1806, Tomo 128; y, No.- 48 del Registro Mercantil de seis de enero del año dos mil seis, a fs 39, Tomo 137, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** a la Ciudad de **GUAYAQUIL**; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROTECCIÓN Y GUARDIANA PRIVADA PROTEGUARVA CIA. LTDA.**"- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 08 de junio del 2.007, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **07.OEIJ.002657** del **SR. DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS** de 22 de junio del 2.007. Quito, a ocho de mayo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**-



RG/lg.-

**NOTARIA SEPTIMA DE QUITO**

es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 13 MAY 2008

*Luis Vargas Hinostroza*  
**Dr. Luis Vargas Hinostroza**  
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO





0000012

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito y Décimo Séptimo de Guayaquil tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Junio de 2007

~~Dr. Wilson Guzmán Huéda~~  
Director Jurídico de Compañías

EXP. 85293  
Tr. 01.1.07.000738



**NOTARIA SEPTIMA DE QUITO**

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 13 MAY 2008

*[Signature]*  
Dr. Luis Vargas Hinostroza  
NOTARIA SEPTIMA DE QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

13



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1143 del Registro Mercantil de quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1806, Tomo 128; y, No.- 48 del Registro Mercantil de seis de enero del año dos mil seis, a fs 39, Tomo 137.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **07.Q.IJ.002657** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 22 de junio del 2.007.- Quito, a ocho de mayo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-



**NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO**

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 13 MAY 2008

*Luis Vargas Hinostroza*  
**Dr. Luis Vargas Hinostroza**  
NOTARIO SÉPTIMO DE QUITO





# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



ACLARATORIA

OTORGANTE:

PROTECCIÓN Y GUARDIANIA PRIVADA

PROTEGUARVA COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 4 copias

RPL

ESCRITURA No. DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE

~~~~~

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy

**MIÉRCOLES SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE,**

ante mí, el ante mí **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO**

**DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON,** comparecen, comparece a la celebración

de está escritura pública el señor **DOCTOR RODRIGO OSWALDO PERALTA**

**CARRION,** casado, en su calidad de Gerente y representante legal de **PROTECCIÓN**

**Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA COMPAÑÍA LIMITADA,** según lo

acredita el nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a

escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice así: **“SEÑOR**

**NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una

en la cual conste una ampliación y aclaratoria de escritura pública celebrada en la

Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito, el ocho de junio de dos mil siete, de la

compañía **PROTECCIÓN Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA COMPAÑÍA**

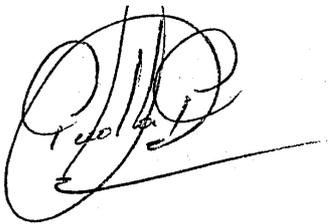
**LIMITADA,** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el

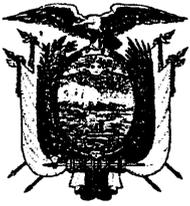
**DOCTOR RODRIGO OSWALDO PERALTA CARRION,** por los derechos que

representa en su calidad de Gerente y representante legal de **PROTECCIÓN Y**





GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA COMPAÑÍA LIMITADA, según lo acredita el nombramiento que se adjunta, ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía PROTECCIÓN Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la notaría Décimo Séptima del cantón Guayaquil, del Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el quince de mayo del mismo año; b) Mediante escritura pública del seis de marzo de dos mil dos celebrada en la notaría Séptima del cantón Quito a cargo del Doctor Luis Vargas Hinostroza, se realizó el aumento de capital social de la compañía al valor de ocho cientos dólares y se reforma los estatutos sociales, la misma que se encuentra aprobada por la Superintendencia de Compañías, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de marzo de dos mil tres; c) Mediante escritura pública del veinte de junio de dos mil cinco celebrada en la notaría Décimo Sexta del cantón Quito a cargo del doctor Gonzalo Román Chacón, se realizó la transformación de especie de la compañía, reforma del objeto social, aumento de capital social, prorroga del plazo de duración y adopción de un nuevo estatuto social de la compañía, la misma que se encuentra aprobada por la Superintendencia de Compañías, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de enero de dos mil seis; d) Mediante escritura pública de diez de febrero de dos mil seis celebrada en la notaría Décimo Sexta del cantón Quito a cargo del doctor Gonzalo Román Chacón, se realizó la cesión de participaciones de socios de la compañía, misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de mayo de dos mil seis; e) Mediante escritura pública de ocho de junio de dos mil siete celebrada en la notaría Décimo Sexta del cantón Quito a cargo del doctor Gonzalo Román Chacón, se realizó el cambio de domicilio de la compañía, aprobada mediante resolución número cero siete "QIJ" cero cero dos seis cinco siete de la



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

5



Superintendencia de Compañías de veinte y dos de junio de dos mil siete.-

**TERCERA: AMPLIACION Y ACLARACION.-** Con los antecedentes señalados, el doctor Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión, en la calidad indicada, actuando a nombre y representación de **PROTECCIÓN Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA COMPAÑÍA LIMITADA**, debidamente facultado para el efecto y en cumplimiento de sus atribuciones, amplía y aclara, a la vez que mediante este instrumento incorpora a la escritura de ocho de junio de dos mil siete celebrada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito a cargo del doctor Gonzalo Román Chacón, el nombramiento actualizado de **GERENTE GENERAL** de la compañía, a fin de que forme parte de la escritura mencionada en donde se resuelve cambiar el domicilio de la compañía.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta a esta escritura los siguientes documentos habilitantes: copia certificada e inscrita del nombramiento de la Gerente General de la compañía. Usted señor notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por el Doctor Rolando Falconi Molina, con matrícula profesional número seis mil dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

**RODRIGO OSWALDO PERALTA CARRION**  
C. C.: 1600127250



EL NOTARIO

# NOMBRAMIENTO

337647

Quito, 17 de agosto del 2007

Doctor  
**RODRIGO OSWALDO PERALTA CARRION**  
Presente

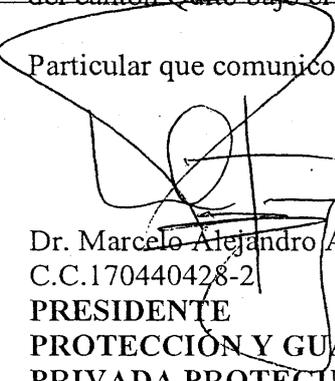
De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la empresa PROTECCIÓN Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA CIA. LTDA. reunida el día 17 de agosto de 2007 en esta ciudad de Quito, en el domicilio de la empresa, por unanimidad resolvió acertadamente, elegir a usted como **GERENTE GENERAL**, por un período estatutario de dos años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

De acuerdo a los estatutos y conforme consta la resolución de la mencionada Junta, el **GERENTE GENERAL** es el **REPRESENTANTE LEGAL**, y consecuentemente queda facultado para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual. Las atribuciones vigentes del representante legal constan en la escritura pública de 20 de junio de 2005, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de enero de 2006.

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1997, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 1143, tomo No. 128 del 15 de mayo de 1997.

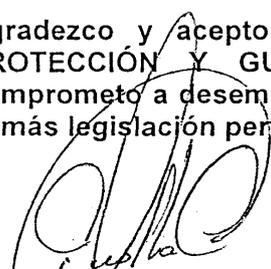
Particular que comunico a usted para los fines consiguientes. Atentamente,

  
Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso  
C.C. 170440428-2  
**PRESIDENTE**  
**PROTECCIÓN Y GUARDIANIA**  
**PRIVADA PROTEGUARVA CIA. LTDA.**

En calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
**CERTIFICO**, que esta es **FIEL COPIA** del ORIGINAL  
que me fue presentada para este efecto y que  
acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 17 NOV 2007   
**DR. GONZALO ROMAN CHACON**

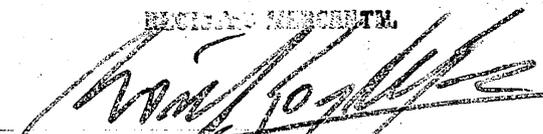
Agradezco y acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PROTECCIÓN Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA CIA. LTDA.** y me comprometo a desempeñarlo de conformidad con los estatutos, Ley de Compañías y demás legislación pertinente. Quito, a 17 de agosto de 2007.

  
Dr. Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión  
C.C. 150012725-0

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 9327 del Registro  
de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 6 SET 2007



  
**Dr. Raúl Caytor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



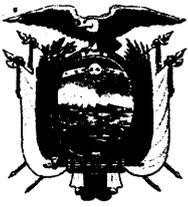
NOTARÍA SÉPTIMA DE QUITO.- Certifico que la escritura de ACLARATORIA otorgado por la compañía PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA CIA LTDA que antecede en (04) fojas útiles debidamente selladas y rubricadas por mí, es igual a la copia certificada que me fue expuesto y devuelto al interesado.

Quito, a 13 de mayo de 2008

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO EN BLANCO**



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



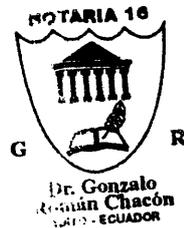
RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL COMPAÑIA PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA COMPAÑIA LIMITADA. Otorgado por RODRIGO OSWALDO PERALTA CARRION. Celebrada ante mí, con fecha ocho de junio del año dos mil siete. Senté razón de la presente escritura de ACLARATORIA. Quito a, ocho de noviembre del año dos mil siete.



Dr. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO



Dr. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA SEPTIMA DE QUITO  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado.  
Quito, a 13 MAY 2008

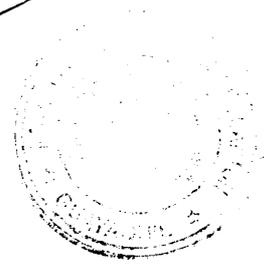
*Luis Vargas*  
Dr. Luis Vargas Hinostroza  
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO



000018

RAZON: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA -  
DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA  
PROTEGUARVA C.A. DE FECHA DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -  
SIETE:.- GUAYAQUIL, DICIEMBRE SEIS DEL DOS MIL SIETE:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.  
Notario XVII del Canton Guayaquil



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CANARTE A.  
NOTARIO



**NOTARIA SEPTIMA DE QUITO**  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 13 MAY 2008

**Dr. Luis Vargas Hinostroza**  
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO





ES CONFORME  
AL DOCUMENTO QUE ME HA  
SIDO EXHIBIDO

07 ENE 2008

GUAYAQUIL

*[Handwritten signature]*

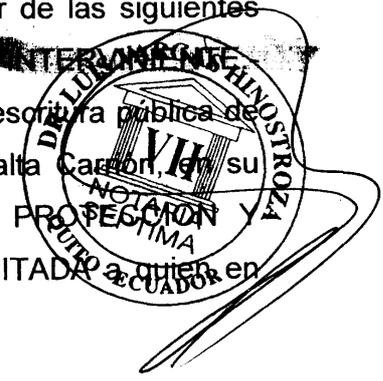
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO  
Es compulsada de la copia certificada  
que me fue presentada y devuelta al  
interesado. 13 MAY, 2008  
Quito, a

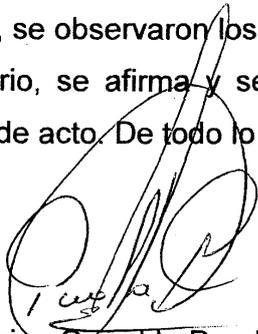
*[Handwritten signature]*  
**Dr. Luis Vargas Hinojosa**  
Notario Séptimo de Quito

ESCRITURA No. 3405  
 DECLARACION JURAMENTADA  
 OTORGADA POR:  
 PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA COMPAÑÍA  
 LIMITADA  
 REPRESENTADA POR:  
 DR. RODRIGO OSWALDO PERALTA CARRION  
 CUANTIA INDETERMINADA  
 DI 2 COPIA  
 F.M.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy diez y nueve de junio del dos mil siete, ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Público Séptimo, del cantón Quito, comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor doctor Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA COMPAÑÍA LIMITADA, por los derechos que representa, mayor de edad, casado, ecuatoriano, legalmente capaz, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y nombramiento que se añade en copia certificada; y me exhibe la siguiente minuta para que eleve a escritura pública cuyo contenido es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la cual conste una Declaración Juramentada, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: ~~INTERAMENTE~~ Comparece a la suscripción y otorgamiento de la presente escritura pública de Declaración Juramentada, el Doctor Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA COMPAÑÍA LIMITADA a quien en



adelante y para los efectos de la presente escritura pública se lo podrá denominar como EL DECLARANTE. CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El doctor Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA COMPAÑÍA LIMITADA, declara libre y voluntariamente bajo la gravedad y solemnidad del juramento que su representada, a la presente fecha, ni al ocho de junio del dos mil siete en que se otorgó la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto social de la compañía, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted señor Notario agregue las demás formalidades y cláusulas del estilo necesarias para la perfecta y plena validez de la presente escritura pública de Declaración Juramentada” HASTA AQUÍ LA MINUTA, elaborada y firmada por el Doctor Rolando Falconi Molina, con matrícula profesional número seis mil diez y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- El compareciente se ratifica y se afirma en la minuta inserta. Para el otorgamiento de la presente escritura de declaración juramentada realizada por el Doctor Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mi el Notario, se afirma y se ratifica en su total contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



Dr. Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión  
C.C. No. 160012725-0.



Dr. Luis Vargas Hinostroza

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





## NOMBRAMIENTO

Quito, 2 de marzo del 2005

Doctor

**RODRIGO OSWALDO PERALTA CARRION**

Presente

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa PROTECCIÓN Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA S.A. reunida el día 2 de marzo de 2005 en esta ciudad de Quito, en el domicilio de la empresa, por unanimidad resolvió acertadamente, elegir a usted como ~~GERENTE~~ por un período estatutario de tres años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

De acuerdo a los estatutos y conforme consta la resolución de la mencionada Junta, el GERENTE es el REPRESENTANTE LEGAL, y consecuentemente queda facultado para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1997, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.1143, tomo No.128 del 15 de mayo de 1997.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes. Atentamente,

Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso

C.C.170440428-2

**PRESIDENTE**

**EMPRESA PROTECCIÓN Y**

**GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA S.A.**

Agradezco y acepto la designación de GERENTE de la Compañía PROTECCIÓN Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA S.A. y me comprometo a desempeñarlo de conformidad con los estatutos, Ley de Compañías y demás legislación pertinente.  
Quito, a 2 de marzo de 2005.

Dr. Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión

C.C. 160012725-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2365 del Registro e Nombramientos Torno 130  
Quito a 3 0 MAR 2005

**REGISTRO MERCANTIL**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

4400022

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA COMPAÑIA LIMITADA REPRESENTADA POR EL DOCTOR RODRIGO OSWALDO PERALTA CARRION, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

  
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

